



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2012-MDS-CM

Sayán, 26 de Abril de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° C-05622-3-12 de fecha 14 de Marzo de 2012, a través del cual el Señor Alcides Custodio Ponce solicita la Exoneración de la diferencia de pago pendiente de Nicho de quien en vida fuera su Sra. Madre Noemí Ponce Martel; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Sub capítulo I - El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, a través del documento del exordio, el Sr. Alcides Custodio Ponce solicita la Exoneración de la diferencia de pago pendiente de Nicho de quien en vida fuera su Sra. Madre Noemí Ponce Martel, señalando que realiza el presente pedido por carecer de recursos económicos suficientes para cumplir con el compromiso de pago de las cuotas restantes, señalando además que sólo ha realizado el pago la cuota inicial del citado nicho.

Que, a través de Informe N° 0029-2012-ODySS de fecha 29 de Marzo de 2012, la Oficina de DEMUNA y Servicio Social corre traslado del Informe Social efectuado al Sr. Alcides Custodio Ponce, señalando que el caso social es preocupante, por cuanto el solicitante carece de una solvencia económica, habiendo efectuado el pago de la cuota inicial del nicho donde fue exhumada su señora madre, la cual no trabajaba, no contaba con seguro, siendo apoyada por personas solidarias desde que sufrió el accidente a la fecha de su fallecimiento; por lo que, recomienda la exoneración del restante de pago de nicho, conforme a lo solicitado por el recurrente.

Que, de conformidad al Compromiso de Pago N° 0069-2012-GATyR/MDS, el **costo del nicho** asciende a la suma de **S/. 1,811.59** Nuevos soles, habiéndose cancelado la cuota inicial **por el monto S/. 543.50**. Nuevos soles según Recibo de Ingreso N° 0010411, siendo el **Saldo por Pagar** la suma de **S/. 1,268.09** nuevos soles.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración del restante de pago de Nicho por el monto de S/. 1,268.09 (Mil Doseientos sesenta y ocho con 09/100 Nuevos soles) a favor del Sr. Alcides Custodio Ponce identificado con DNI N° 22664714; nicho que fuera adquirido para su difunta madre Sra. Noemí Ponce Martel, conforme al Compromiso de Pago N° 0069-2012-GATyR/MDS.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2012-MDS-CM

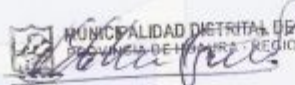
II...

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN

Bach. Abog. CESAR EDUARDO GALMARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

